

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo a través del área que corresponda, informe a esta Cámara acerca de lo siguiente:

Conforme a las reuniones de Comisión con presencia de autoridades del "Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM" (LFM), llevadas a cabo en la Legislatura Provincial durante el segundo semestre del año 2019, la denuncia efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia y teniendo en cuenta el cambio de gestión gubernamental, surgen interrogantes relacionados con la situación de transición y la vigente en la actualidad de la Empresa, por lo tanto se solicita detalle sobre los siguientes puntos:

- a) indique la composición actual del Directorio del Laboratorio del Fin del Mundo (LFM): porcentaje estatal y privado. Nómina de las autoridades que ocuparon cargos desde el inicio de la nueva gestión de gobierno;
- b) detalle la estructura orgánica (organigrama) del LFM. Nómina del personal que cubre los cargos de la mencionada estructura;
- c) indique el tipo de vínculo de la designación de las nuevas autoridades que llevan adelante la dirección ejecutiva (mediante contrato, designación política, etc.) y el procedimiento de desvinculación de las autoridades que llevan adelante anteriores, incluyendo indemnizaciones, liquidación final y cualquier otra figura de finalización del vínculo. Deudas de este punto, pendientes a la fecha;
- d) con relación al punto anterior, describa la modalidad de selección del personal de dirección ejecutiva, lugar de residencia, experiencia previa, sustitución en caso de ausencias;
- e) sobre las instalaciones en las que funciona el LFM: detalle la modalidad de adquisición/alquiler de la totalidad de las oficinas administrativas, depósito, laboratorio, etc. (contratos, cobertura de seguros, vigencia, lugar). En este punto indique además, los servicios de mantenimiento y limpieza para cada uno de los edificios mencionados;
- f) indique la autonomía económica con que cuenta actualmente el LFM, para compras, remuneraciones, mantenimiento impositivo y de servicios y cualquier

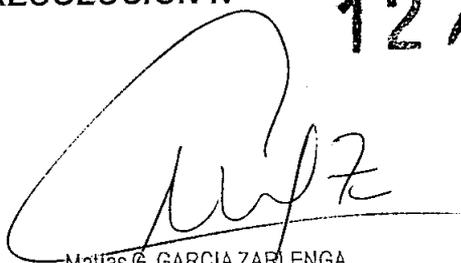
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

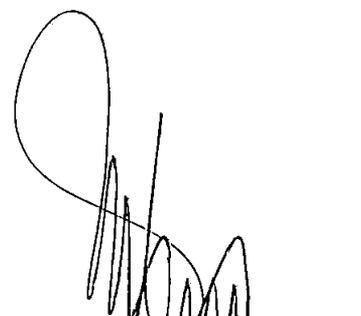
- otro gasto en el que incurra el funcionamiento del mismo. Situación financiera actual;
- g) detalle qué medicamento/s produjo el Laboratorio desde su creación. Fechas y condiciones de cesación de producción de los mismos. Y si se cuenta con excedente de stock en depósito, indique cantidad y plazos de vencimientos para su venta (en el caso de haber existencia de producción en stock, indique importe de dinero estimativo);
- h) describa las acciones llevadas a cabo por la nueva gestión en cuanto a la proyección estimada a corto y a largo plazo de producción de medicamentos, drogas o productos médicos;
- i) describa las acciones realizadas a fin de mantener el estándar de Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM), en cuanto propuestas con capitales privados;
- j) situación del LFM ante la ANMAT y cualquier otro organismo de control bajo el que el laboratorio se vea implicado para garantizar su funcionamiento;
- k) informe procedimiento de compras, formas de pago y nómina de proveedores; y
- l) informe a que empresa/institución se proveyó de productos y a cuales se provee actualmente y estimación a futuro.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 127 /20.


Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo